



Bases legales de los “Premios RTVE Emprende” 2016

1. Organizador

La Corporación RTVE convoca la II Edición de los “Premios RTVE Emprende”.

2. Descripción de los premios y procedimiento de participación

a) Temática y objetivo

RTVE concederá cinco premios con carácter nacional a otros tantos emprendedores o empresas constituidas con posterioridad al 1 de junio de 2011 que hayan demostrado que la idea desarrollada funciona o puede funcionar y es capaz de generar riqueza y empleo.

El objetivo de los premios es dar a conocer a las personas y empresas que han destacado en el ámbito profesional por su excelencia, aportando los valores inherentes al emprendedor, entre otros:

- ✓ Trabajo
- ✓ Constancia
- ✓ Esfuerzo
- ✓ Dedicación
- ✓ Visión de futuro
- ✓ Éxito

b) Categorías

Los premios se distribuirán entre cinco empresas que hayan destacado en:

- ✓ Redes sociales
- ✓ Empresas emergentes
- ✓ Comunicación
- ✓ Internacionalización (preferentemente del ámbito iberoamericano)
- ✓ Idea innovadora



c) Naturaleza

Los premios tendrán valor simbólico y no supondrán coste directo para RTVE. Consistirán en la entrega de una estatuilla a cada uno de los cinco galardonados y en:

- ✓ Entrevista a los premiados en los programas “Emprende” y “Emprende Digital”.
- ✓ Seguimiento continuado de los proyectos en TVE, RNE y la página web de RTVE.
- ✓ Curso especializado en comunicación empresarial en el Instituto RTVE.

Por otro lado, algunas de las entidades participantes en el jurado de los premios concederán una serie de premios que se darán a conocer a través de la página web www.rtve.es/premioemprende.

RTVE permanecerá ajena a las gestiones derivadas de los premios concedidos por entidades ajenas, así como ante cualquier responsabilidad derivada de la relación establecida entre premiado y quien otorga el premio.

d) Reglas y mecánica de participación

Podrá participar en los “Premios RTVE Emprende” cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

Queda prohibida la participación en los premios a empleados de RTVE, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado, cónyuges y parejas de los anteriormente mencionados. El incumplimiento de tal condición supondrá la pérdida del premio obtenido.

Al presentar los proyectos a concurso a través de una plataforma específica creada en la web de RTVE (www.rtve.es), los participantes rellenarán una ficha con sus datos personales (nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto y una breve nota biográfica) e incluirán copia del DNI escaneado. El formato de presentación del proyecto será texto (con posible inclusión de imágenes) y la extensión máxima 10 páginas.

Mediante la inscripción, los participantes aceptan las condiciones establecidas en estas bases y asumen, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las mismas.

e) Entrega

Los premios serán entregados de la siguiente manera:

- ✓ Primer premio: un alto representante de la Administración.
- ✓ Segundo premio: Presidente de la Corporación RTVE.
- ✓ Tercer premio: Director General Corporativo de RTVE.
- ✓ Cuarto premio: Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de RTVE.
- ✓ Quinto premio: Director los Servicios Informativos de TVE.

3. Fechas

El premio será convocado el 19 de septiembre de 2016 y comunicado a partir de esa fecha a través de los programas “Emprende” y “Emprende Digital” del Canal 24 horas, y prescrito por otros programas de TVE y RNE mediante la técnica de “venta cruzada”.

Asimismo, se creará una plataforma en la web de RTVE (www.rtve.es) para que todos los interesados puedan aportar sus candidaturas desde esa misma fecha hasta el 5 de noviembre de 2016.

La comunicación de los premiados se realizará a lo largo del mes de noviembre y la entrega de premios tendrá lugar el 22 de noviembre.

4. Jurado y fallo

El jurado estará compuesto por un número impar de representantes de empresas y emprendedores españoles de reconocido prestigio que hayan logrado éxito en sus sectores y apuestas empresariales y sean conocedores del mercado actual. La relación de miembros de dicho jurado será publicada en www.rtve.es/premiosemprende con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

También formarán parte del jurado un representante de la Secretaría General de la Corporación RTVE y otro de la Dirección de Televisión Española.



El jurado estará presidido y coordinado por el director de “Emprende” y el secretario será el realizador del programa, sin que ninguno de ellos tenga derecho de voto.

El jurado será el encargado de evaluar los proyectos presentados a concurso desde el momento en que estas sean formalmente inscritos en el proceso. Una vez cerrado el plazo de admisiones, el jurado iniciará sus deliberaciones y procederá a la publicación de su fallo en las fechas establecidas.

El fallo se adoptará de manera colegiada por mayoría simple de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será confidencial hasta el momento de conocer los ganadores de cada categoría mediante su publicación en la web de RTVE.

La imparcialidad del jurado queda garantizada mediante la firma de una declaración de cada uno de sus miembros por la que manifestarán no estar expuestos a conflictos de intereses.

Las deliberaciones del jurado serán absolutamente confidenciales y su fallo irrevocable.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado estimase que no se llegan a cumplir los mínimos exigidos para otorgarlos.

5. Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual

Los participantes, mediante la aceptación de estas bases, dan su consentimiento expreso y autorización a RTVE para que utilice su imagen a través de cualquiera de sus canales de manera gratuita.

Asimismo, los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de mostrar los proyectos presentados, que en ningún caso serán explotados comercialmente, en la página web de RTVE sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

6. Protección de datos de carácter personal

Los participantes en los “Premios RTVE Emprende” quedan informados y autorizan a RTVE a que trate sus datos con la finalidad de desarrollar su participación en los mismos. Asimismo, los participantes garantizan que los datos personales facilitados a RTVE son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

Los datos de carácter personal serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquélla.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en los “Premios RTVE Emprende”.

Todos aquellos participantes cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos o de oposición al tratamiento o a la cesión, en su caso, de los mismos, en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento, dirigiéndose por escrito a RTVE.

7. Derecho de exclusión

RTVE se reserva el derecho de descartar y excluir de los “Premios RTVE Emprende” a participantes inscritos con datos erróneos o cuando existan indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que son falsos. A estos efectos, si se considera oportuno, RTVE podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.

También serán excluidos los participantes que, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los premios o cuando su proyecto sea contrario a derecho.

8. Exoneración de responsabilidad

RTVE queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual,



industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases.

Asimismo, RTVE quedará exenta de toda obligación o compensación hacia los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal la presente promoción debiera anularse o suspenderse.

9. Aceptación de las bases

Las presentes bases se depositan ante Notario con fecha 7 de octubre de 2016.

Estas bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en los "Premios RTVE Emprende".

RTVE se reserva el derecho de modificar las condiciones en cualquier momento, de prorrogar o suspender los premios en casos de fuerza mayor e incluso de anularlos o dejarlos sin efecto, en cuyo caso otorgará la correspondiente Acta Notarial. Asimismo, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.rtve.es de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

10. Fuero

En caso de divergencia sobre la interpretación de las presentes bases, que tuviera que dirimirse por vía judicial, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.